



AYUNTAMIENTO
LA PUEBLA
DE CAZALLA

E.Local nº 01410779 nº P-4107700-I
Plaza del Cabildo nº 1 C.P. 41540.
Tlfno. 954 847 023 - Fax 955 843 035
E- mail: ayuntamiento@pueblacazalla.com

ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)

ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 13/01/2025
HASH: 774e8aa5c3cd856f0b3cb468a80ec7b



EDICTO

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SE) SOBRE VEHÍCULO/S ABANDONADO/S Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL.

Se ha constatado que el/los vehículo/s que se indica/n en la relación adjunta permanecen en el Depósito Municipal de Vehículos de la Localidad a tenor de las actas levantadas en su momento por los funcionarios de la Policía Local de éste Ayuntamiento y por tanto han transcurrido más de dos meses desde que se llevó a cabo dicho depósito.

De conformidad con lo dispuesto en Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, artículos 2 b) y 4.3 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, artículos 73 y 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, artículos 3.b), 12.5, 46.3.c) y 49.3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al final de su vida útil, Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos urbanos de Andalucía, Orden de 14 de febrero de 1974 por la que se regula la retirada de la vía pública y el depósito de vehículos automóviles abandonados, Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por el que se regula la Baja Electrónica de los vehículos Descontaminados al Final de su Vida Útil, artículos 25.2.b) y 26.1ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ordenanza del Tráfico de Personas y Vehículos en las Vías Urbanas y en cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente se requiere al titular **para que en el improrrogable plazo de 15 días naturales** proceda a la retirada del vehículo del depósito municipal, advirtiéndole que en caso de no ser atendido el requerimiento, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano.

Este edicto tiene carácter de notificación con respecto al titular/es del vehículo/s relacionado/s, dado que por distintas razones que obran en/los expediente/s no se ha podido practicar la/s notificación/es, significándose que los expedientes completos pueden ser visionados por parte de los interesados en las Dependencias de La Policía Local de La Puebla de Cazalla (SE).

Nº Expte.	Titular	Marca y modelo Matrícula
VA/1442BXW/24	María Rivera Cobo, DNI nº XX.174.0XX-P	FORD MONDEO 1442-BXW

En la Puebla de Cazalla (SE), a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo: Antonio Martín Melero

Cód. Validación: AEATNTWLATFELXPYHS7EP7D2W
Verificación: <https://mapueblacazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

